

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.929/1983 · 1983

DECRETO-LEY 9929/1983

Boletín Oficial, 8 de abril de 1983 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9929/1983

DECRETO-LEY 9929/83

LA PLATA, 29 de marzo de 1983

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-569/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a la designación y reubicación de personal en el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en los cargos del Plantel Básico aprobado por Decreto Número 1340/82, exceptuándose los actos que se dicten hasta completar la cobertura total de cargos aprobados, de las imposiciones previstas en los artículos 3, inciso b), 4, 120, 121 y 123 de la Ley 8721, y Leyes 9834 y 9911.

ARTÍCULO 2°. Las excepciones previstas en el artículo precedente tendrán vigencia por el término de hasta sesenta (60) días contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO 3°. Convalídase los actos administrativos dictados con anterioridad a la sanción dela presente ley, que dispusieron designaciones y reubicaciones, de personal, exceptuándoselos de las exigencias establecidas en los artículos 3, inciso b), 4, 120, 121 y 123 de la Ley 8721.

ARTÍCULO 4°. La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9929/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).